

TERCER EJERCICIO FASE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO EN LA ESCALA TECNICA DE GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ MEDIANTE TURNO DE PROMOCION INTERNA.

De carácter práctico. Consistirá en la resolución de un supuesto práctico o prueba situacional a elegir entre dos propuestos por el tribunal, en el que el interesado deberá emitir, mediante ordenador sin conexión a internet, una propuesta o un informe en los términos indicados en el supuesto o prueba pudiendo utilizar los manuales de legislación no comentados que consideren oportunos y hoja de cálculo Excel, en su caso.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de 240 minutos.

Los criterios generales de valoración de los ejercicios serán:

- Grado de conocimiento técnico de las materias propias del temario.
- Capacidad de integración e interrelación en las respuestas a las cuestiones planteadas.
- Capacidad de síntesis en las respuestas a las cuestiones planteadas.
- Capacidad de expresión escrita.
- Corrección ortográfica y gramatical.
- Grado de calidad en la presentación formal del ejercicio.

PRIMER SUPUESTO PRÁCTICO.

Luis C.E. es funcionario de carrera de la Universidad de Cádiz, y se encuentra incluido en el régimen general de la Seguridad Social.

El día 21 de diciembre de 2022, mientras acudía a su trabajo conduciendo su vehículo particular, sufrió un accidente de tráfico en la Avenida de la Bahía de la localidad de Cádiz, que le ocasionó heridas que hicieron necesario su ingreso en el Hospital Puerta del Mar durante 45 días.

En el momento del accidente, Luis viajaba a elevada velocidad y daba muestras evidentes de conducir bajo los efectos del consumo de alcohol, resultando acreditado que no era la primera ocasión en que tal circunstancia se daba.

Luis tiene un hijo, Carlos Alberto C.O., alumno de la Universidad de Cádiz, que lleva varios años matriculándose en la Facultad de Ciencias Empresariales, aunque realmente ha venido superando muy pocas asignaturas.

El día 25 de septiembre Carlos Alberto presentó instancia solicitando la permanencia en sus estudios. Reunida la Comisión de Permanencia de la Universidad, según consta en el acta correspondiente, acordó:

“Denegar la solicitud de permanencia en los estudios presentada por D. CARLOS ALBERTO C. O., alumno del Grado en Finanzas y Contabilidad, de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, dado el escaso rendimiento académico que presenta el interesado en el título que cursa.”

La esposa de Luis, Alicia O.P., es Catedrática de la Universidad de Cádiz, y el pasado mes de octubre solicitó al Vicerrectorado de Política Científica y Tecnológica que participara en una convocatoria de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía, cuya finalidad es conceder ayudas para la realización de proyectos de investigación en entidades calificadas como agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, a fin de obtener recursos para un proyecto de investigación que quiere liderar como Investigadora Principal.

El día 9 de enero llega a sus manos propuesta de resolución provisional motivada del órgano convocante por la que se conceden 75.000 euros para el desarrollo de su proyecto. Alicia se dirige a la Universidad manifestando que quiere empezar a realizar la investigación, que no cuenta con otra orgánica (Unidad de Gasto) con la que afrontar los primeros gastos del proyecto y pregunta si la Universidad puede dotar ya la totalidad de la ayuda concedida para iniciar su proyecto.

Iniciada la ejecución del proyecto, Alicia se desplaza a la Universidad Politécnica de Madrid, donde tiene un encuentro con varios investigadores de la Universidad y visita un equipamiento científico. Va y viene en el día y utiliza el AVE como medio de transporte. Semanas más tarde, revisando la facturación que se carga a la orgánica del proyecto, observa que a la manutención que ha cobrado por este desplazamiento se le ha aplicado una retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

El Vicerrector de Estudiantes y Empleo, reunido con la Vicerrectora de Política Lingüística y Tecnológica, se plantea realizar una convocatoria dirigida a dar ayudas a alumnos que cursan estudios de primer, segundo o tercer ciclo en la Universidad de Cádiz cuyas familias cuenten con recursos económicos limitados.

También se concederían ayudas a personas que hayan obtenido el doctorado en cursos anteriores y que ya no tengan ninguna relación con la Universidad de Cádiz y que pretendan realizar un proyecto de investigación en materias relacionadas con:

- Historia / Geografía de la Provincia de Cádiz
- Medidas para la reducción de emisiones al medioambiente que produzcan el efecto invernadero.

- Sector económico de la Provincia de Cádiz

Se interesa la emisión de un informe, fundado en derecho, respecto de las siguientes cuestiones:

- 1) La consideración del accidente sufrido por Luis C.E. como accidente de trabajo, no laboral, enfermedad común o profesional, y el alcance de dicha consideración.
- 2) La posibilidad jurídica que tiene la Universidad de Cádiz, a la vista de los hechos, para incoar algún tipo de expediente a Luis C.E., y el alcance de los resultados de esa incoación, en su caso.
- 3) Los efectos jurídicos de la situación de incapacidad temporal de Luis C.E. respecto de las cotizaciones a la Seguridad Social, así como respecto del percibo de las cuantías retributivas en la nómina de Luis C.E. en ese período.
- 4) Elabora borrador de notificación de la comunicación a Carlos Alberto C.O. de la resolución de la Comisión de Permanencia.
- 5) La posibilidad jurídica con que cuenta, en su caso, Carlos Alberto C.O. de recurrir la resolución de la Comisión de Permanencia; recurso que procede, plazo para su interposición y plazo de resolución.
- 6) Elabora propuesta de respuesta a la pregunta formulada por Alicia O.P. en cuanto a la dotación del proyecto.
- 7) Informa si es posible o no que a la dieta de Alicia se le hayan practicado retenciones.
- 8) Los requisitos de publicidad, en su caso, que han de concurrir en las convocatorias de ayudas a alumnos y doctores a que se hace referencia en el enunciado del supuesto.

SEGUNDO SUPUESTO PRÁCTICO.

El Departamento de Ciencias Tecnológicas de la Universidad de Cádiz en su reunión de 1 de febrero de 2023, previa convocatoria reglamentaria, debatió, entre otros, los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la reunión:

1.- Aprobación, si procede, de la solicitud del profesor Alejandro Agramonte Alcacer, Profesor Ayudante Doctor (PAD) en la Universidad de Cádiz y que acaba de conseguir su acreditación a Profesor Titular de Universidad (TU) por lo que conforme a lo dispuesto en el I Convenio colectivo del PDI laboral de las Universidades Públicas andaluzas solicitó la conversión de su plaza a TU. Dicha solicitud se realizó el día 1 de enero de 2023 a través de un correo electrónico dirigido al Director del Departamento al que está adscrito. Debatido el asunto, el Consejo de Departamento acordó por mayoría denegar dicha solicitud en una votación secreta.

2.- Adquisición de un supercomputador por importe de 450.000 euros. El Consejo de Departamento acordó solicitar la adquisición de un supercomputador por importe de 450.000 euros (IVA incluido) con cargo a los remanentes no afectados del ejercicio 2022 por importe de 10.000 euros, así como la cantidad de 320.000 euros con cargo a un proyecto de investigación cuya finalidad es el estudio de la evolución de los lenguajes de programación, la cantidad de 100.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 20DPCTOT00. 00A. 227.06 y 20.000 euros con cargo a las dotaciones sobrantes de un contrato del artículo 83 LOU. El Consejo de Departamento aprobó dicha por propuesta por asentimiento.

3.- Convocatoria de una beca para estudiantes del Máster en Diseño Industrial por importe de 20.000 euros para la realización de un programa informático que permita la realización de encuestas a los estudiantes del departamento para proyectos de investigación. El Consejo de Departamento aprobó dicha propuesta por mayoría, formulando Benito Bujalance Barrios un voto particular al entender que dicha convocatoria no debe realizarse, sino que la contratación del programa debe hacerse con alguno de los profesores del Departamento que tienen una empresa dedicada a la programación, como es su caso, y anunciando recurso contra la decisión adoptada.

4.- Solicitud al Consejo de Gobierno de la vacante producida en el Departamento como consecuencia de la designación de uno de los profesores titulares del mismo como Consejero de la Junta de Andalucía.

5.- Informe del estado de ejecución del presupuesto 2022 de la Unidad de gastos de funcionamiento operativo del Departamento y solicitud de remanentes a la Gerencia. En el orden del día se presentó el estado de ejecución con el siguiente detalle a 31 de diciembre de 2022.

Crédito total: 86.950 euros. distribuidos en Capítulo II 50.900 y Capítulo VI 36.050 euros.

Reserva de expediente: 62.560 euros. distribuidos en Cap. II 40.850 y Capítulo VI 21.710 euros

Compromiso de gasto: 51.760 euros. distribuidos en Cap. II 31.550 y Capítulo VI 20.210 euros.

Obligaciones reconocidas 48.280 euros. distribuidos en Cap II 30.050 y Capítulo VI 18.230 euros.

De resultas de lo acordado, el profesor Alejandro Agramonte Alcacer presentó recurso de reposición ante el Departamento alegando que éste debe aprobar dicha plaza en virtud de lo dispuesto en el artículo 19.3.b) del Convenio colectivo, cuyo tenor literal es:

“b) quienes obtengan la acreditación para profesor titular de universidad y soliciten la dotación de una plaza de esta categoría en aplicación del apartado 1 anterior, adaptarán su contrato a uno de profesor contratado doctor.”

Por su parte, el apartado 1 del artículo 19 del Convenio colectivo establece:

“1. Los profesores contratados en alguna de las categorías ordinarias de personal docente e investigador con contrato laboral a tiempo completo, definidas en el apartado 1 del artículo 14, que cumplan los requisitos legales para optar a una figura superior, incluyendo la de profesor titular de universidad, tendrán derecho, previa solicitud, a la dotación de una plaza en la RPT que les posibilite promocionar a dicha figura superior, sin perjuicio de lo previsto en la disposición transitoria segunda de la LOMLOU sobre la contratación de profesores colaboradores.”

Se interesa la emisión de un informe, fundado en derecho, respecto de las siguientes cuestiones:

1. Posibilidad de que el Consejo de Dirección debata un asunto más, no incluido en el orden del día, a propuesta de Carlos Cortegana Chamizo, Catedrático de Universidad adscrito al Departamento.
2. Admisibilidad o no del recurso presentado por profesor Agramonte, plazos de interposición y propuesta de resolución del mismo.
3. Breve descripción de los pasos a seguir para realizar la contratación del superordenador aprobada por el Consejo de Departamento.
4. Propuesta de resolución del recurso presentado por el Profesor Bujalance.
5. Posibilidad jurídica de que Profesor Bujalance y los otros profesores del Departamento a los que se refiere el enunciado puedan compatibilizar su condición docente con la titularidad de la empresa dedicada a la programación.
6. Situación administrativa en que quedará el profesor del Departamento que ha sido designado Consejero y plazo de reincorporación al Departamento una vez finalice su actividad política.
7. Informe sobre el importe de los remanentes a solicitar y pasos a seguir hasta la disponibilidad de los mismos en el presupuesto 2023.